

Convocatoria Servicios:

“MISION COMERCIAL SERVICIOS Y SOLUCIONES SMART CITY, ESCASEZ HIDRICA, ENERGIAS LIMPIAS Y E.E.”

Tipo de Convocatoria: Servicios.

Formato: Virtual y Presencial

Costos: Sin pago de cuota

Fecha de ejecución actividad:

3– 6 de octubre (formato virtual)

13 – 17 de noviembre (presencial)

Cupos: 07

Cierre postulaciones: 26/septiembre/2023, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas proveedoras de servicios y soluciones para ciudades inteligentes con un foco especial en soluciones que apoyen al cambio climático en temas de agua, energías limpias, eficiencia energética, manejo de residuos, reducción de la huella de carbono, electromovilidad, entre otras, a participar en una misión comercial a México entre los días 13 y 17 de noviembre, la que será precedida por un programa de instrucción y aceleración de negocios en formato virtual con una consultora mexicana, que se efectuará de la primera semana de octubre. Eventualmente, puede haber una mínima variación en los días de las sesiones virtuales, los que se avisarán y coordinarán oportunamente con las empresas adjudicadas.

La preparación virtual considera asesoría en: Presentación de empresas; revisión de información comercial; Preparación de la estrategia comercial y presentación y asesoría de Pitch.

La misión presencial considera en términos generales asesoría en: Cultura de negocios; Asesoría Legal para la internacionalización de empresas de servicios; Mentoría sobre compras públicas; Do's y Dont's de México; Reuniones de Negocios; Pasarela de proyectos con fondos de inversión y actividades de Networking.

El objetivo de esta misión es facilitar la identificación y materialización de negocios, así como la generación de alianzas estratégicas comerciales, en especial para empresas que ya estén exportando a México, o que éste sea un mercado prioritario para su internacionalización en el corto o mediano plazo.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:

1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
 2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos- SII.
 3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos- SII.
 4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos- SII.
2. Empresas exportadoras o sin exportaciones (entre los años 2020 y 2023). Se permite acreditar con una Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas.
 3. **Empresas que tengan oferta exportable en o los siguientes sectores o subsectores:**
 - **Soluciones tecnológicas** con el fin de mitigar los múltiples efectos de la crisis climática (energía, agua, vida sostenible, alimentación sostenible, economía circular, protección y monitoreo).
 - **Servicios y soluciones para las energías limpias y eficiencia energética (E.E.),** considerando, a modo de referencia, servicios de diseño de ingeniería, implementación y optimización en base a inteligencia artificial.
 - **Servicios y soluciones para ciudades inteligentes (Smart City),** considerando, por ejemplo, las siguientes líneas temáticas de oferta:
 - **Movilidad y Logística Urbana:** Soluciones tecnológicas que apuntan a resolver problemáticas de transporte de personas y mercancías en zonas urbanas (ciudad), buscando mejorar seguridad, eficiencia y eficacia en ámbitos como fiscalización, transporte público, tránsito, transporte privado, gestión de carga, monitoreo, recolección de datos de movilidad, sistemas de información a usuarios, sensores, analytics, etc.
 - **Medio Ambiente:** Soluciones tecnológicas que resuelvan o mitiguen problemáticas medio ambientales asociadas a: Modelos y gestión de residuos, reciclaje, contaminación del aire, reducción de la huella de carbono, gestión hídrica, monitoreo, fiscalización, sensores, analytics, sistemas de información a usuarios, movilidad eléctrica, etc.
 - **Gestión frente a Emergencias:** Soluciones tecnológicas que busquen predecir y prevenir emergencias tanto naturales como antrópicas, mejorar tiempos de respuestas, hacer más eficaz y eficiente la coordinación y atención de necesidades frente a emergencias y facilitar la recuperación funcional de los elementos críticos de la ciudad, incorporando además sistemas de monitoreo y alerta temprana.
 - **Seguridad Ciudadana:** Enfocadas a predecir y prevenir situaciones de delito que afecten directamente a las personas o sus bienes, como también mejorar los tiempos de respuesta de las policías frente a los mismos, incorporando sistema de alerta, sistemas de monitoreo y tele - vigilancia, así como sistemas de reconocimiento facial, video inteligencia, analytics, facilitaciones para la coordinación ciudadana, sistemas de reconocimiento de vehículos robados, etc.
 - **Energía:** Soluciones tecnológicas que favorezcan la eficiencia energética, reducción en el uso de combustibles fósiles, fomento del uso de energías limpias, autogeneración de energía, telemetría, sistemas de información con usuarios, luminarias led, smart grid, analytics, etc.

- **Gobierno:** Soluciones tecnológicas que faciliten la planificación y gestión territorial, comunicación con los ciudadanos, información a ciudadanos, facilitación de procesos administrativos, etc.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 26/septiembre/2023 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT o E-RUT de la empresa (persona jurídica), o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios (para aquellas empresas que no registren sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Presentación de empresa, con foco en servicios y soluciones tecnológicas ligadas al cambio climático. al sector de Energías limpias, eficiencia energética (EE). (Opcional)

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

La misión considera, por parte de ProChile, lo siguiente:

- Organización, gestión y habilitación de todas las actividades consideradas en el programa oficial.
- Coordinación y apoyo entre ProChile (Oficina Comercial, Coordinador Sectorial y Oficina Regional, que correspondan).
- Gestiones de seguimiento posterior a la culminación del programa.
- El traslado a las distintas actividades consideradas en el programa oficial es por cuenta de cada empresa participante.
- No considera pago de pasajes ni pago de alojamiento de hoteles.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que hayan aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	50%
	Exportadora Continua (años 2020, 2021 y 2022) o Intermitente (dos años entre 2020 y 2022).	7	
Permanencia Exportadora	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2023).	5	25%
	Exportador(a) sólo Un Año (año 2020, 2021 o 2022).	4	
	Sin Exportaciones	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	
	Pequeña	6	
	Micro	5	20%
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	

Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	7	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	5	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje 0	2	
	Sin test realizado	1	

Nota Importante: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Solo aquellas empresas que hayan aprobado el examen de admisibilidad (I.I. y I. II de Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial en México.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento de Comercio de Servicios y Turismo de ProChile.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG).

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas o vía Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2020 a 2023.

3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizado a 2021)

4. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Si la empresa adjudicataria tiene calidad Mipyme (micro, pequeña o mediana) deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento.
- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Mediante el presente, autorizo a la Dirección General de Promoción de Exportaciones a almacenar mis datos personales para ser usados en los siguientes fines: envío de material promocional, difusión de actividades e instrumentos, evaluación y análisis estadístico, información de acuerdo a los convenios firmados con otros servicios públicos. Lo anterior en conformidad a dar cumplimiento a Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada. Mas información de la política de privacidad en el siguiente link <https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad>

IX. Datos de Contacto

Nombre: Veronica Tramer D.
Cargo: Coordinadora Sectorial
E-mail: vtramer@prochile.gob.cl